



EL APRENDIZAJE Y DESARROLLO DEL PENSAMIENTO JURÍDICO A TRAVÉS DE LA JURISPRUDENCIA

Dra. Beatriz Verdera Izquierdo.

Profesora Titular de Universidad de Derecho Civil.

Universidad de las Islas Baleares.

Magistrada suplente de la Audiencia Provincial de las Islas Baleares

Tema de interés: Nuevos modelos de enseñanza y metodologías innovadoras. Experiencias en aprendizaje flexible.

Idioma en que va a realizar la defensa: Español

RESUMEN

Siendo la tarea del profesor universitario la formación de futuros profesionales que requieren una serie de competencias, en el aprendizaje del Derecho encontramos como pieza fundamental el estudio de la jurisprudencia. Mediante tal estudio el estudiante de Derecho puede conseguir un autoaprendizaje guiado por el profesor y el desarrollo del pensamiento jurídico que, si bien se trata de un recurso utilizado desde siempre como instrumento didáctico en las clases prácticas basadas ya sea en el caso o en la propia jurisprudencia, por medio del Proyecto de innovación docente que ha concedido el Vicerrectorado de Profesorado de la Universidad de las Islas Baleares y que se está llevando a cabo a lo largo del presente curso académico se pretende que tome una relevancia especial y que no sea un mero complemento a los conocimientos teóricos sino, una fuente del conocimiento.

PALABRAS CLAVE: Innovación docente, Jurisprudencia, autoaprendizaje, espíritu crítico, habilidades, confianza del alumno, enseñar a aprender.

ABSTRACT

Being the task of the University teacher training of future professionals that require a series of competencies, in the right learning we find as a critical piece of the study of jurisprudence. Through such study the law student can get a self-paced guided by the teacher and the development of legal thought that, even though it's a resource always as a teaching tool used in practical classes already based in the case or in the own jurisprudence, though the project of educational innovation that has granted the Vice-Rectorate of Faculty of the University of the Balearic Islands and is being

held at the length of the present academic year intends to take a special relevance and not be a mere complement to the theoretical knowledge, but a source of knowledge.

KEYWORDS: Innovation in education, jurisprudence, self-learning, critical thinking, skills, student confidence, teach to learn.

I. INTRODUCCIÓN

Los cambios producidos en los últimos tiempos debido a la implementación del Grado de Derecho debido al Espacio Europeo de Educación superior originan la necesidad de utilizar nuevas metodologías docentes y adaptar o repensar sobre las ya utilizadas debido, entre otros motivos, a la necesidad de adecuarse a las competencias transversales de las distintas asignaturas del Grado.

El equipo que está desarrollando el presente Proyecto de innovación docente está integrado por distintos profesores de Derecho Civil que imparten diversas asignaturas de la disciplina, por ello, se pretende una coordinación entre las mismas y llegar a conformar de forma transversal una comparativa de los diversos grupos y el aprendizaje alcanzado por los alumnos. En particular, los profesores implicados están impartiendo las asignaturas: Nociones básicas del Derecho, Persona y Familia y, Donaciones y Sucesiones, con ello se tiene conocimiento del aprendizaje de alumnos de primero, segundo y cuarto de Grado lo que permite comprobar la evolución que experimentan.

La función básica de la asignatura Nociones básicas del Derecho es ofrecer una visión panorámica de la regulación jurídica de la vida cotidiana, sirve para que los alumnos del grado de Derecho tengan una visión general de todo aquello que verán a lo largo de la carrera detalladamente o para los alumnos de otros grados les sirve para conocer conceptos básicos del Derecho y de esta forma adquirir cultura jurídica.

Persona y Familia se trata de una asignatura de segundo de grado que introduce al estudiante en una materia central del Derecho civil cuyo eje está representado por la Persona considerada en sí misma, en su dimensión familiar y en su relación patrimonial. Se vertebra en dos bloques importantes: el Derecho de la Persona, a partir del concepto de personalidad jurídica, donde se estudia tanto la persona física como jurídica y el Derecho de Familia, como el conjunto de instituciones jurídicas que regulan las relaciones personales y patrimoniales entre los miembros de la familia y en relación a terceros.

La asignatura Donaciones y Sucesiones se imparte en cuarto de grado de Derecho y se analizan instituciones de gran arraigo social como son las derivadas del Derecho sucesorio, así a través del estudio de sus instituciones se pretende responder a la pregunta: ¿Qué ocurre con el patrimonio de una persona cuando fallece?. Y, respecto al Derecho de donaciones se trata de responder a la pregunta: ¿cómo puedo transmitir en vida bienes a alguien sin que exista un precio?.

La peculiaridad se centra en que es el alumno quien construye su aprendizaje y por medio del estudio de las sentencias llegará a entender los razonamientos lógico-jurídico que utiliza el juzgador. De esta forma los alumnos adquieren una serie de competencias¹, en particular ciertas capacidades, técnicas y pericias fundamentales en su posterior vida profesional. A través de dicho método docente conseguimos que alcancen los conocimientos y obtengan una visión práctica no sólo de la institución por ellos estudiada sino también de la estudiada por sus compañeros a través de foros de debate.

II. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

Se pretende una formación integral del estudiante con la adquisición de las competencias y habilidades jurídicas que utilizarán en su futuro profesional. De esta forma los alumnos serán capaces de conocer, interpretar y aplicar normas jurídicas por sí mismos a partir de casos ya resueltos por los Tribunales.

El alumno adquirirá una serie de conocimientos teóricos, destrezas y podrá comprobar las distintas líneas de defensa, como la cambiante doctrina jurisprudencial en según qué aspectos de los distintos temas. A su vez, la jurisprudencia se trata de un instrumento esencial para todo jurista y gracias a su manejo se adquieren una serie de habilidades sumamente importantes.

Con estas sencillas pautas intentaremos “enseñar a aprender”, es decir, que los alumnos por sus propios medios aprendan Derecho por sí mismos, siempre tutelados y bajo el mando o dirección de los docentes.

Asimismo, cabe poner de relieve que los resultados son útiles para otras áreas de conocimiento del Grado de derecho y es factible que con los mismos se pueda obtener material didáctico y nuevas técnicas que mejoren la docencia en los próximos cursos académicos.

A través de la utilización de la jurisprudencia se crean metodologías de aprendizaje participativas lo que supondrá un aprendizaje invisible (*learning by doing*) y la adquisición de las competencias básicas de las correspondientes asignaturas de Derecho Civil fomentando con ello el aprendizaje ubicuo “en todo lugar y en todo momento” a través del entorno que les sitúa ante casos prácticos de actualidad especialmente llamativos. La continua aparición en los medios de comunicación de casos y cuestiones concernientes al Derecho Civil hace que el alumno se implique de especial forma en su aprendizaje al poder intervenir con conocimiento de causa en discusiones jurídicas.

¹ GUTIÉRREZ SANZ, M.R., “Aprendizaje de la asignatura procesos especiales utilizando el instrumento de la jurisprudencia”, *Docencia y Derecho*, nº3, 2011, p. 4, manifiesta que utilizando la jurisprudencia se alcanzarán una serie de competencias tales como: competencias interpersonales (al dividirse la clase en grupos), sistémicas y específicas.

III. OBJETIVOS DEL PROYECTO

El objetivo básico del proyecto es alcanzar el autoaprendizaje del alumno a través del análisis de los razonamientos jurídicos recogidos en las sentencias. De esta forma, el alumno adoptará un papel activo en su aprendizaje desarrollando una serie de habilidades de forma inconsciente llegando a diferenciar con soltura las distintas partes de las sentencias así como el lenguaje jurídico.

El objetivo fundamental es conseguir dotar al estudiante de la actitud, la costumbre, la experiencia, la confianza, los medios y los instrumentos precisos para llegar a alcanzar los contenidos de la asignatura y ofrecerles las bases para su futuro desarrollo profesional en los que la jurisprudencia es una pieza clave y fundamental. Se trata de adoptar un método docente encaminado a formar integralmente a los futuros juristas desde una visión práctica y no simplemente por métodos expositivos, se conseguirá un seguimiento de los alumnos y el desarrollo de su pensamiento jurídico integrando de una manera efectiva la teoría con la práctica.

Servirá para consolidar los conocimientos teóricos adquiridos a lo largo de la exposición de la asignatura, integrando de esta manera la teoría con la práctica. De esta forma los alumnos verán como los conocimientos teóricos que han alcanzado mediante apuntes, manuales e infinitas normas jurídicas, se aplican en la práctica y solucionan los problemas planteados.

Asimismo el alumno se familiarizará en la utilización de las distintas bases jurídicas de jurisprudencia disponibles para los alumnos.

Otro de los objetivos es que los alumnos distingan nítidamente las distintas partes de la sentencia, diferenciando la *ratio decidendi* de la *obiter dicta* de las mismas².

Otro propósito se ha centrado en el hecho de que los alumnos tomen conciencia de la amplitud de las instituciones jurídicas, siendo cada una de ellas abordada por alumnos diversos.

La jurisprudencia también sirve para desarrollar el espíritu crítico³ de los alumnos de modo que podrán comprobar las distintas líneas e interpretaciones, todas ellas

² En cualquier caso el aprendizaje del Derecho a través de la jurisprudencia es aplicable a cualquier otra área jurídica, ALCÁZAR ORTIZ, S., "El uso de la jurisprudencia como instrumento de aprendizaje y práctica del derecho colectivo del trabajo", *Docencia y Derecho*, nº3, 2011, p. 6; ALASTUEY DOBÓN, C.; ESCUCHURI AISA, E.; MAYO CALDERÓN, B., "Formación en competencias a través del estudio de la jurisprudencia. La experiencia en el Derecho penal", *Docencia y Derecho*, nº3, 2011, p. 4; ALONSO PÉREZ, M^a T., "El aprendizaje del Derecho a través de la jurisprudencia. Propuesta de una metodología aplicable a distintas disciplinas jurídicas", *Docencia y Derecho*, nº 3, 2011, p. 2; GARCIMARTÍN MONTERO, R., "Estudio de la jurisprudencia como método de aprendizaje aplicado al Derecho Procesal Penal", *Docencia y Derecho*, nº3, 2011, p. 3.

³ Sobre el particular se pronuncia PÉREZ VALLEJO, A.M., "Enseñanza práctica del derecho civil: replanteamiento metodológico y experiencias en innovación", *Revista de Educación y Derecho*, nº8, abril-septiembre 2013, p. 4.

validas, ante un determinado planteamiento. Como manifiesta MOREU CARBONELL⁴, “En la sociedad de la información y del conocimiento, acceder a la información resulta muy sencillo, pero extraer información relevante nunca ha sido tan complicado, debido a la superabundancia de fuentes de información.”

Les permitirá descartar las sentencias menos relevantes y, debido a que son ellos mismos quienes eligen las sentencias se cuidarán de no escogerlas sumamente complejas o largas.

IV. CONTEXTO EN EL QUE SE HA DESARROLLADO EL PROYECTO

El Proyecto de innovación docente se está llevando a cabo en cuatro grupos de distintas asignaturas. Un grupo de Nociones básicas del Derecho (1º de Grado de Administración y Dirección de empresas) con 73 alumnos matriculados, un grupo de Persona y Familia (2º de Grado de Derecho, Mallorca) con 86 alumnos matriculados, un grupo de Donaciones y Sucesiones (4º de Grado de Derecho) con 45 alumnos matriculados y Persona y Familia (2º Grado de Derecho, Ibiza) 31 matriculados. Los conocimientos en materia de jurisprudencia son muy diversos en un grupo o en otro debido al concreto curso que están cursando.

V. METODOLOGÍA

Los alumnos de forma individual llevan a cabo un estudio jurisprudencial sobre un tema concreto, previamente elegido por ellos mismos de un listado que les facilita el profesor por medio de un “foro” de la asignatura a través de la plataforma Moodle. Dicho tema debe ser diferente al resto de sus compañeros de manera que no se repitan ni solapen las instituciones elegidas. Dichos estudios individualizados son expuestos a los compañeros a través de la plataforma campus extens u oralmente en las clases prácticas, con el objeto de que cada alumno explique los pormenores de la institución que ha analizado desde el punto de vista jurisprudencial y, tal actividad, es objeto de evaluación.

Una de las profesoras implicadas en el estudio ha optado por la exposición oral, si bien, cada alumno previamente ha procedido a grabar su intervención en su móvil para de esta forma realizar una autoevaluación y autocrítica en el aula delante de sus compañeros, lo que supone que los alumnos lo planteen como un reto personal exigiéndose un elevado nivel a ellos mismos.

Se utilizan las bases de datos disponibles a los efectos del aprendizaje de su manejo y técnicas de *mentoring* y *coaching* con el objeto de alcanzar los objetivos propuestos, lo que supondrá un aprendizaje a través de la experiencia y técnicas de gamificación por las que se intentará fomentar y motivar la participación.

⁴ MOREU CARBONELL, E., “Una experiencia de aprendizaje a través de la jurisprudencia en Derecho Administrativo”, *Docencia y Derecho*, nº3, p. 4.

La participación en esta metodología en el grupo de la asignatura Persona y Familia es voluntaria disponiendo como medio alternativo de la posibilidad de participar en diversos foros que la profesora va abriendo en la plataforma educativa sobre temas de actualidad referidos a la asignatura (por ejemplo: personas desaparecidas del crucero Costa Concordia, Incapacitación del entrenador Di Stefano, embarazo de la hija Isabel Pantoja, hijos de madre de alquiler de Miguel Bosé...). Los alumnos disponen de toda la información desde el primer día de clase, estando detallada en la correspondiente guía docente de la asignatura.

VI. FASES O PLAN DE TRABAJO

Fases, tareas o actividades en las que participan cada uno de los profesores implicados en el Proyecto:

1. Selección y preparación previa por parte del profesor de las instituciones que se trabajarán mediante esta metodología, descartando determinados temas en los que la jurisprudencia no tiene especial importancia. La selección de las materias a tratar resulta de suma relevancia por lo que se suprimen instituciones en las que la jurisprudencia no aporta conocimientos especialmente relevantes. Por ejemplo en la asignatura referente a donaciones y sucesiones se han tratado desde el punto de vista jurisprudencial las siguientes figuras: donación disimulada, interpretación del testamento, derechos sucesorios de los hijos (determinación de la paternidad una vez fallecido el padre), los pactos de renuncia a la legítima en la jurisprudencia balear, la sustitución fideicomisaria en la jurisprudencia balear, el usufructo con facultad de disponer y la donación universal de bienes presentes y futuros.
2. Explicación por parte del profesor de las instituciones a tratar. Es conveniente que el profesor haya explicado, con carácter previo, las instituciones que con posterioridad se abordarán por medio de los correspondientes estudios jurisprudenciales o por lo menos, haya dado una serie de pautas para su estudio.
3. Explicación en el aula por parte del profesor de distintas bases de datos jurídicas de jurisprudencia. Siendo esencial la utilización correcta de las bases de datos, dicho mecanismo para la búsqueda de sentencias sirve para que aprendan a descartar sentencias menos destacadas o de menor relevancia o entidad para la institución que están tratando.
Por consiguiente, será fundamental explicar y familiarizarse con los distintos criterios de búsqueda de las diversas bases de datos y, con posterioridad, se enfrentarán ante el reto de buscarlas ellos mismos.
4. Selección por parte de cada alumno de la institución a estudiar.
5. Elaboración por el profesor de una guía de ayuda para la realización del estudio, como puede ser la importancia de la sentencia a consecuencia del órgano que la dicta o, la actualidad de la misma.
6. Elaboración por parte del profesor de una ficha que será de utilidad a los alumnos a los efectos de entender la jurisprudencia.

7. Búsqueda por parte del alumno de un total de 10 sentencias (en los grupos de Grado de Derecho) relevantes del Tribunal Supremo, si bien, según la institución tratada también se acude a sentencias de las Audiencias Provinciales.

Se ha optado por dicho número de sentencias al tratarse de alumnos, en algunos casos, de primeros cursos de Grado lo que no les supone una carga excesiva y con dicho número les permite conformarse una visión global de la institución tratada. Asimismo, la búsqueda individual de sentencias resulta muy formativa y a su vez, un reto en los primeros cursos del Grado.

Además se les han dado una serie de pautas en el sentido de que las sentencias seleccionadas sean relevantes, recientes, en tanto sea posible con repercusión mediática, sencillas, breves y aborden el tema seleccionado de forma concentrada.

8. Elaboración por el alumno del concreto estudio de la institución elegida por medio de la jurisprudencia el cual no puede exceder de 20 páginas en los estudios de Grado o una exposición oral en el caso del Grado de Dirección y Administración de Empresas donde solo se les exige la lectura y comprensión de una sentencia relevante.

Dicho estudio tanto lo pueden realizar como un estudio jurisprudencial global desgranando una institución jurídica en sus diversos apartados y a partir de ahí citar la correspondiente jurisprudencia sobre el tema o, ir analizando sentencia por sentencia en virtud de una ficha que les facilita el profesor.

La ficha⁵ contiene los siguientes campos:

- Datos de la sentencia: Tribunal, fecha de la sentencia y sujetos (recurrente y recurrido).
 - Tema principal. Objeto del recurso
 - Tema o temas secundarios
 - Resumen de los antecedentes fácticos
 - Resumen de la fundamentación jurídica
 - Disposiciones legales aplicadas
 - Fallo de la sentencia
 - Valoración personal
9. Exposición, discusión en clase y en los foros de cada uno de los estudios realizados, que les sirve para extraer sus argumentaciones jurídicas y fomentar su espíritu crítico.

VII. RESULTADOS

⁵ Encontramos diversos modelos de fichas en ALASTUEY DOBÓN; ESCUCHURI AISA; MAYO CALDERÓN, op. cit., p. 4; MOREU CARBONELL, op. cit., p. 4.

Como resultado inicial se ha conseguido que cada uno de los alumnos implicados en el aprendizaje, haya desarrollado el concreto estudio jurisprudencial basado en el estudio de diez sentencias sobre una concreta institución jurídica previamente escogida mediante un foro de debate a través de la plataforma Moodle, tal como hemos hecho constar en el apartado referente a la metodología.

Se ha logrado iniciar a los alumnos en la utilización de las bases de datos jurídicas, especialmente los alumnos de primeros cursos de grado. Ellos mismos se han podido percatar de la vertiente práctica de cualquier institución abordada en las clases teóricas y su reflejo práctico; de esta forma de manera inconsciente han integrado la teoría con la práctica y han desarrollado su pensamiento jurídico.

En los cursos iniciales ha servido para distinguir las jurisdicciones y las sentencias de los distintos órganos judiciales.

Los alumnos se han percatado de las diversas interpretaciones de las que puede ser objeto un mismo precepto y se han familiarizado con el lenguaje jurídico utilizado en las sentencias.

En los cursos avanzados se ha conseguido que los alumnos distingan de forma clara y nítida las distintas partes de las sentencias y diferencien entre *obiter dicta* y *ratio decidendi*.

Debido a que se solicitó a los alumnos que realizaran una valoración global o reflexión final del estudio jurisprudencial, fomentando de este modo su espíritu crítico, el profesorado ha podido apreciar el nivel conceptual alcanzado así como las sus dudas e inquietudes del alumnado.

VIII. PROBLEMAS DETECTADOS

1. Escaso conocimiento de las bases de datos

Se debe partir del escaso o nulo conocimiento del alumno en el manejo tanto de las bases de datos, como de la jurisprudencia propiamente dicha a quién no le resulta sencillo enfrentarse ante determinadas sentencias y comprender todos los extremos de las mismas. Así, se detectan dificultades de elección de las sentencias relevantes.

2. Problemas de comprensión

Problemas de comprensión de las sentencias sobre todo en relación a cuestiones de tipo procesal. Por ello, se irán familiarizando con el lenguaje jurídico mediante un método práctico de inmersión. Una vez escogidas las sentencias se detectan problemas para diferenciar lo relevante de lo tangencial (*ratio decidendi* de la *obiter dicta*).

3. El temor del alumno ante lo desconocido

El enfrentarse ante una serie de sentencias crea en el alumno un temor a lo desconocido o una inseguridad que se tratará de superar mediante la utilización y estudio de la misma y teniendo, en todo momento, el apoyo del profesor para la resolución de dudas. De esta forma el profesor de Derecho debe alentar dicha formación y la seguridad de los futuros operadores jurídicos que repercutirá en la utilización de los conceptos jurídicos con mayor solvencia. Se les debe infundir confianza en sí mismos.

4. Mayor carga de trabajo para el docente y los alumnos⁶

Dichos métodos suponen una mayor implicación del profesor quién deberá tutorizar de forma individual la búsqueda y comprensión de sentencias y, para el alumno, el cual se deberá implicar en el estudio y supondrá una importante dedicación de tiempo y esfuerzo.

IX. EVALUACIÓN

En las guías docentes de los miembros integrantes del proyecto consta como medio de evaluación el estudio jurisprudencial y como medio alternativo la participación en foros donde se analizará la jurisprudencia de forma colectiva para comprobar las distintas capacidades de los alumnos y las preferencias de los mismos: ya sea por la participación grupal o individual a través del estudio y análisis conceptual. Una vez concluida la labor por parte de los estudiantes y redactadas las consiguientes conclusiones se evalúa el trabajo del alumno.

X. VALORACIÓN DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS

Las clases teóricas son sumamente importantes y no se pueden desterrar porque asientan toda una serie de conceptos y asimismo sirven para que el profesor pueda captar la actitud del alumnado, como la aptitud y predisposición a la asignatura por parte del profesor de forma que esa interrelación repercute en el método práctico de enseñanza. Así, se trata de llegar a comprender y consolidar las instituciones jurídicas abordadas en las clases teóricas.

Como manifiesta MOREU CARBONELL⁷ por enseñanza teórica entiende “aquella que transmite al alumno el método, más que el contenido; el problema, más que la solución; el razonamiento, más que la definición, el axioma o el postulado.”

⁶ Sobre esta dificultad también se pronuncia HERNÁNDEZ SAINZ, E., “Experiencias de aprendizaje del Derecho Mercantil a través de la jurisprudencia”, *Docencia y Derecho*, nº3, 2011, p. 2.

⁷ MOREU CARBONELL, op. cit., p. 8.

A través de este método individual de estudio de jurisprudencia y sobre temas diversos, ninguno de los alumnos se pueda valer del trabajo de otro o de la predisposición o del saber hacer y estar de otro compañero, por ello supondrá asumir el reto individualmente lo que repercute en una adquisición individual de conocimientos, destrezas y habilidades que les llevan a una reflexión personal y a adquirir un verdadero protagonismo en su formación.

Mediante el estudio de la jurisprudencia adquieren una visión más global del derecho y no centrada en un concreto caso práctico sobre la particular materia que se les acaba de explicar en clase, lo que les lleva a comprobar la interdisciplinariedad del derecho y por tanto, la necesidad de conformarse una mentalidad jurídica.

BIBLIOGRAFÍA

ALASTUEY DOBÓN, C.; ESCUCHURI AISA, E.; MAYO CALDERÓN, B., “Formación en competencias a través del estudio de la jurisprudencia. La experiencia en el Derecho penal”, *Docencia y Derecho*, nº3, 2011, p. 4.

ALCARÁZ ORTIZ, S., “El uso de la jurisprudencia como instrumento de aprendizaje y práctica del Derecho Colectivo del Trabajo”, *Docencia y Derecho*, nº3, 2011, p. 6.

ALONSO PÉREZ, M^a T., “El aprendizaje del Derecho a través de la jurisprudencia. Propuesta de una metodología aplicable a distintas disciplinas jurídicas”, *Docencia y Derecho*, nº3, 2011, p. 2.

GARCIMARTÍN MONTERO, R., “Estudio de la jurisprudencia como método de aprendizaje aplicado al Derecho Procesal Penal”, *Docencia y Derecho*, nº3, 2011, p. 3.

GUTIÉRREZ SANZ, M.R., “Aprendizaje de la asignatura procesos especiales utilizando el instrumento de la jurisprudencia”, *Docencia y Derecho*, nº3, 2011.

HERNÁNDEZ SAINZ, E., “Experiencias de aprendizaje del Derecho Mercantil a través de la jurisprudencia”, *Docencia y Derecho*, nº3, 2011, p. 2.

MOREU CARBONELL, E., “Una experiencia de aprendizaje a través de la jurisprudencia en el Derecho Administrativo”, *Docencia y Derecho*, nº3, 2011, p. 8.

PÉREZ VALLEJO, A.M., “Enseñanza práctica del derecho civil: replanteamiento metodológico y experiencias en innovación”, *Revista de Educación y Derecho*, nº8, abril-septiembre 2013.